

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 6

Jueves, 10 de Enero de 2008

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	9 y 10
Ministerio de Medio Ambiente	10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	11 a 14
--------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	14 a 20
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 7.665/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que



si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 14-12-2.007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044402525	C GONZALEZ	06579999	ALICANTE	15-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050402918634	R JARA	04186739	ARENAS DE SAN PEDRO	05-10-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050044484426	D LOPEZ	04198040	ARENAS DE SAN PEDRO	25-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044482880	M SERRANO	07530317	LA PARRA	10-09-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050044484827	DISTINZION EUROPEA S L	B97812176	AVILA	21-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044397451	T JIMENEZ	06527550	AVILA	31-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044310898	A DE FRUTOS	70820177	AVILA	14-09-2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
050044310904	A DE FRUTOS	70820177	AVILA	14-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
050044418958	A DE FRUTOS	70820177	AVILA	14-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
050402926059	M DE VITA	X1541523V	BURGOHONDO	06-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044261577	J MAYA	70828283	CEBREROS	07-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044407160	A SOARES	X5909882D	EL HOYO DE PINARES	19-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
059044415655	A OMAR OUALI	X6493161P	EL TIEMBLO	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044235165	M GARCIA	70818754	EL TIEMBLO	29-09-2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
059043570513	C POSEA	X8783750G	LA ADRADA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402916110	A ROBLES	06538721	LANZHITA	19-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050044245997	D GARCIA	CARECE	LAS NAVAS MARQUES	01-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044246000	J ESTEBAN	06553972	LAS NAVAS MARQUES	26-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044211392	J BOJART	50175129	PIEDRALAVES	11-08-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402925523	R CARRASCO	24620232	BARCELONA	22-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044481383	J FERNANDEZ	07475101	ABADIÑO	12-08-2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
050402917782	L MARDLUS	X5636044D	A CORUÑA	09-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059450038373	P VARONA	34892259	CARBALLO	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059402899702	CAPRICHOS ARTESANIA D LUC	B14667190	LUCENA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044334842	SERVICIO TECNICO HOSTELMAR	B12490918	BENICARLO	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402901861	UTILLAJES Y MATRICERIAS AZ	B19180025	AZUQUECA DE HENARES	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044483203	J SUAREZ	X2376868W	ALCORCON	15-10-2007	700,00		RDL 8/2004	002.1		
050044483215	J SUAREZ	X2376868W	ALCORCON	15-10-2007	150,00		RD 1428/03	010.1		
050043569758	O VOVCHOK	X3484258B	ALCORCON	09-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
059044415849	M SANTOS	46938387	ALCORCON	29-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044303245	N DELGADO	47463474	ALCORCON	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402928123	M MOREIRA	51604699	ALCORCON	06-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402918841	A MELCON	14301609	BOADILLA DEL MONTE	08-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044402641	M ABELLAN	70811368	BRUNETE	25-09-2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
050044499340	M IBRAHIMI	X1418965A	COLLADO VILLALBA	16-09-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050044336061	C GONZALEZ	05405118	COLLADO VILLALBA	03-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044333588	C GONZALEZ	05405118	COLLADO VILLALBA	03-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044339542	MANUEL MEDINA TRABAJOS ENY	B84198118	COLLADO VILLALBA	15-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044535112	LAMBEA ALQUILER DE COCHES	B80341704	FUENLABRADA	03-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044484177	T SANTOS	48997869	FUENLABRADA	20-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402907279	M CABEZA	53439062	FUENLABRADA	02-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044482661	E GONZALEZ	70803924	FUENLABRADA	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044485480	M MARTIN	50142295	GETAFE	19-10-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044485467	M MARTIN	50142295	GETAFE	19-10-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044487622	M MARTIN	50142295	GETAFE	19-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402904758	P RUBIO	02488813	LAS ROZAS DE MADRID	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044334234	P MENDEZ	53424687	LEGANES	23-08-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050044485674	CESAR PEDRO Y MIGUEL POCER	B82069444	MADRID	14-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402917757	PROCURE	G84376722	MADRID	09-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044248667	VALLECANA DE AUTOMOCION S	NO CONSTA	MADRID	23-09-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
050044240070	O LOMINCHAR	NO CONSTA	MADRID	20-10-2007	400,00		RD 772/97	001.2		
050402920434	C RODRIGUEZ	NO COSTA	MADRID	10-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
050044333000	J MARAVILHA	X0614050L	MADRID	01-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044234460	M ARENAS	X2261023P	MADRID	17-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044483227	J BAZAN	X2297019D	MADRID	15-10-2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
050044340532	I ESTRELLA	X4229038M	MADRID	06-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044424259	L MOLINA	X4270919A	MADRID	16-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044334659	L MOLINA	X4270919A	MADRID	16-09-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044334660	L MOLINA	X4270919A	MADRID	16-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044261632	E ROMERO	X4772659K	MADRID	18-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044263549	E ROMERO	X4772659K	MADRID	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450038476	C DUGO	X7473153Q	MADRID	22-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402926047	H MULLER	00229243	MADRID	06-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044487543	M BOISAN	01473748	MADRID	15-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402923137	J JIMENEZ	01596128	MADRID	24-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
059044415540	J CEBRIAN	01829231	MADRID	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044415590	J CEBRIAN	01829231	MADRID	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043726033	A SANCHEZ	02493084	MADRID	29-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402923370	M MAHUGO	02507048	MADRID	17-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050402920318	C CODINA	02538653	MADRID	09-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059044211533	V FERNANDEZ	04092350	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044489035	J HERRADURA	04178312	MADRID	17-10-2007	150,00		RDL 2822/98	010.1		
050402928329	R HERNANDEZ	06512922	MADRID	11-10-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050402928779	J VAQUERO	09265071	MADRID	20-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059402904631	F DIEZ DE RIVERA	11804465	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044247660	A YOBANO	12143014	MADRID	28-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050402915803	M LASHERAS	15546249	MADRID	11-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044498073	J PEREA	50012778	MADRID	04-08-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050044402215	V VALDIVIESO	50058809	MADRID	07-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044403943	V VALDIVIESO	50058809	MADRID	06-08-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
050402916133	A CODESO	50178046	MADRID	19-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
059450038117	M GARCIA	50303960	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402925780	D FERNANDEZ	50891461	MADRID	30-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044341093	M VIEIRA	50908025	MADRID	12-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044486101	F VOLPINI	51301335	MADRID	11-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402919031	J HIDALGO	51382547	MADRID	13-10-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050044151942	B GONZALEZ	51384933	MADRID	23-07-2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
050044405149	G DIEZ	52014429	MADRID	05-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
050044370469	G YOBANO	53132090	MADRID	29-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402921487	A MELENDEZ	70808866	MADRID	02-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450038427	V RODRIGUEZ	51040152	MAJADAHONDA	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044482703	DESARROLLO TECNOLOGICO RUR	B83909366	MARTIN VALDEIGLESIAS	22-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402943070	N GIRALDO	X4177211C	MEJORADA DEL CAMPO	03-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402902419	V GIRALDO	X4211809A	MEJORADA DEL CAMPO	11-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402925833	R TORRIJOS	50052392	MOSTOLES	30-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059044212033	N CORTES	50667928	MOSTOLES	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402925810	A JIMENO	70347794	MOSTOLES	30-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044486010	M GOMEZ	51835932	PARLA	05-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059044155049	I CANO	53462346	PARLA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044297808	F SALAMI	X1315644K	PELAYOS DE LA PRESA	16-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402925493	M GOMEZ	00477254	PINTO	22-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044230404	L GAMARRA	51693112	POZUELO DE ALARCON	12-10-2007			RD 1428/03	154.		(1)
050044331373	E ARDELEAN	X4317004L	RIVAS VACIAMADRID	07-10-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
050044337302	E ARDELEAN	X4317004L	RIVAS VACIAMADRID	07-10-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044339785	VENTA Y REPARACION EL RAYO	B82887381	VILLAVICIOSA DE ODON	18-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402918361	CALIGRAFICA PALLADIO ESPAN	B92217371	MARBELLA	02-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044332687	F SABUCEDO	34997527	OURENSE	14-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
059402943480	R VELOSO	76713391	XINZO DE LIMIA	29-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450038567	PROMO INMOBIL DALUCLA SL	B36893642	VIGO	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402922418	SEA RIB S SL	B36934164	VIGO	20-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402928032	A HERNANDEZ	X4757857P	VIGO	05-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044399423	A PEREZ LORENTE	36037785	VIGO	19-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044372715	R COVELO	36140360	VIGO	15-10-2007			RD 1428/03	154.		(1)
059450037654	M MARTINEZ	14915046	CARBAJOSA DE SAGRADA	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450038634	J PEREZ	07834245	LUMBRALES	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402944785	I SEIRUL LO	07856130	SALAMANCA	05-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044239547	F LOPEZ	70892346	SALAMANCA	02-09-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
059044153302	A VARGAS	52364880	EL ESPINAR	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043568900	J ROMAN	13112877	VILLACASTIN	01-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044230428	M JUANAS	16797540	SORIA	12-10-2007			RD 1428/03	154.		(1)
050402927623	J PEREZ	13710285	ALBERCHE CAUDILLO	30-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050402928226	I TORAL	74658248	MORA DE TOLEDO	10-10-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050402909104	F VALENCIA	20792399	ALCIRA	10-08-2007			RD 1428/03	052.		(1)
050044227818	F CARRION	04550258	ALFAFAR	05-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059450025287	E BODOGAI	X6364576Q	VALENCIA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402920422	V MALEA	22638892	VALENCIA	09-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044336681	E CARCELLER	73502029	VALENCIA	21-08-2007	60,00		RD 1428/03	014.10		
059402901769	A SALAZAR	07978205	SIMANCAS	07-11-2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
059450038622	CALMED MEDICA SL	B47463732	VALLADOLID	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043732980	T OUSCASU	NO CONSTA	VALLADOLID	14-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050043732979	T OUSCASU	X7340981W	VALLADOLID	14-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059450038129	M JIMENEZ	09250603	VALLADOLID	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044334829	M MANCHADO	09308992	VALLADOLID	14-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044537091	GONZALAVAUTO SL	NO CONSTA	ZARATAN	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	033.6		



Número 7.666/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 11-12-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059450024143	ADMINISTRACION ENPIEL SL	B53941548	BACAROT	20-06-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
050044335688	M SANCHEZ	53410836	MORALET	10-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044333205	M MARTIN	07762255	ELCHE	12-08-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
050402906747	G QUIRANT	21447094	SAN VICENTE RASPEIG	21-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044336097	C URS	X8010143W	ROQUETAS DE MAR	08-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044498516	DELGADO CAR SL	B84179969	ARENAS DE SAN PEDRO	08-06-2007	310,00		RD 772/97	047.		
050044484300	F SALAZAR	04193385	ARENAS DE SAN PEDRO	19-09-2007	310,00		RD 772/97	032.2		
050043734629	J HERNANDEZ	04225451	ARENAS DE SAN PEDRO	09-05-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050044417000	C SANCHEZ	06575091	RAMACASTAÑAS	19-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044331877	F BORJA	06582676	AREVALO	11-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044180103	J VELAZQUEZ	70801313	AREVALO	17-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044398820	MAJINMA SA	A05011986	AVILA	08-05-2007	150,00		RD 2822/98	011.16		
050044397347	MAJINMA SA	A05011986	AVILA	08-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044416305	ACADEMIA RODRIGUEZ EE EE S	A05030291	AVILA	30-05-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044284802	V PALACIO	X5496635A	AVILA	24-04-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044399204	E ARGUETA	X5527888E	AVILA	01-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050043685783	E RINCON	X5667355V	AVILA	28-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059402892951	A OSPINA	X5836055N	AVILA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044407778	D RENGIFO	X6386584J	AVILA	29-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044287840	J LOPEZ	X6386698N	AVILA	28-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044287852	J LOPEZ	X6386698N	AVILA	28-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044310760	G CIGLAU	X6991828N	AVILA	24-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044304618	J GARCIA	X6994890S	AVILA	16-05-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050044396872	O OSORIO	X7060742H	AVILA	22-04-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
059402890024	I HANGAN	X7482090Y	AVILA	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044259327	T BOZGA	X7482230P	AVILA	27-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044396331	A GAITERO	03431965	AVILA	12-04-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
050044310023	A MUÑOZ	06531068	AVILA	01-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402923484	J LAZARO	06548212	AVILA	19-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044261530	E SERRANO	06549721	AVILA	20-07-2007	150,00		RD 2822/98	009.5		



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044311910	C GONZALEZ	06575989	AVILA	12-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043569175	F GONZALEZ	06580459	AVILA	08-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044405502	C PALACIOS	06581297	AVILA	12-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044285454	J MARTIN	06581544	AVILA	03-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044271261	M CORVACHO	11808598	AVILA	06-03-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
050044399228	J RUIZ	12347715	AVILA	14-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044271406	M LOPEZ	70801019	AVILA	27-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044396112	M LOPEZ	70801019	AVILA	27-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044396586	J SANCHIDRIAN	70805794	AVILA	10-04-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
050043568560	C CASTRO	70807464	AVILA	06-05-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044398753	F REYES	70816766	AVILA	14-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
050044399198	J ESCUDERO	70820465	AVILA	05-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044417504	J ESCUDERO	70820465	AVILA	11-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044262340	L MARTIN	70820746	AVILA	29-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044419677	C GONZALEZ	71291731	AVILA	29-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050450032478	R RODRIGUEZ	09402364	HERRADON DE PINARE	13-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044236479	J GALLI	X6669587R	LA CAÑADA	15-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044333734	Y BENALI	X2710550T	MINGORRIA	12-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050043730119	B VILLAREJO	06574303	BURGOHONDO	19-08-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044302051	V TORRENS	X4790184C	CANDELEDA	29-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044483549	A VILLALOBOS	01930579	CASAVIEJA	03-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044482466	A VILLALOBOS	01930579	CASAVIEJA	04-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044406737	M ESCRIBANO	06934487	CUEVAS DEL VALLE	24-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059043644971	G PENSADO	X3798152R	EL HOYO DE PINARES	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044193210	A AHARRAM	X5036975K	EL TIEMBLO	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043728200	D GARCIA	70814016	EL TIEMBLO	16-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044397604	M CAMPOS	X1089914J	GUISSANO	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044243137	E DIAZ	70812288	LA ADRADA	02-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
050044234392	ACEITUNAS Y CONSERVAS CARL	B05127311	LA COLILLA	15-08-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
059402887177	ACEITUNAS Y CONSERVAS CARL	B05127311	LA COLILLA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043319201	GRUAS INDUSTRIALES SALAMAN	B37035714	LA COLILLA	05-10-2006	60,00		RD 1428/03	014.2		
050044241402	R SEBASTIAN	NO CONSTA	LAS NAVAS MARQUES	16-09-2007	150,00		RD 1428/03	102.1		
050044246722	R SEBASTIAN	NO CONSTA	LAS NAVAS MARQUES	16-09-2007	150,00		RD 1428/03	143.1		
050044246734	R SEBASTIAN	NO CONSTA	LAS NAVAS MARQUES	16-09-2007	70,00		RD 1428/03	152.		
050043731616	M MOUMOUHI	X4132362K	LAS NAVAS MARQUES	20-04-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050043731628	M MOUMOUHI	X4132362K	LAS NAVAS MARQUES	20-04-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050043727730	C GHISMAN	X6346038Q	LAS NAVAS MARQUES	21-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044399332	O HERRANZ	70799643	LAS NAVAS MARQUES	17-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059402891326	R CASTAÑO	12325985	MADRIGAL ALTAS TORRE	04-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044271285	M SAN SEGUNDO	34896758	MIJARES	11-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044261097	G MANARCA	X7482133A	MUÑANA	30-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059043688718	F CALAP	22542418	POYALES DEL HOYO	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044416196	L DE ALVARO	06528715	SAN PEDRO DEL ARROYO	31-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044302245	D IGLESIAS	46936719	SOTILLO DE LA ADRADA	11-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044306032	M MARTINEZ	70043565	SOTILLO DE LA ADRADA	20-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044397323	O GONZALEZ	06578882	GRANOLLERS	08-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044318058	R GARCIA	12387359	ALMENDRALEJO	22-03-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050450031668	L MARTINS	X5636044D	A CORUÑA	18-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044331269	L LEMA	32831305	A CORUÑA	07-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059044213748	AUTOMOVILES VICAR S L L	B15846660	CAMBRE	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450025863	M TOUBES	33258112	SANTIAGO	25-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044328295	J MAIRA	33267878	SANTIAGO	24-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044337028	F PALOMINO	35472805	SANTIAGO	15-08-2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
050044482600	D MACHIN	78541854	ARRECIFE	07-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044325427	J MORENO	09800696	CAMPONARAYA	06-07-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
050044327576	CALDEMOROS S L	B24309585	LEON	21-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044213250	R MUSTATA	X7058910A	PONFERRADA	25-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
050044337193	D CARRASCO	71554392	RIEGO DE LA VEGA	29-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450017898	MAVIC CENTROS FOTOGRAFICOS	B24250680	MATARROSA DEL SIL	14-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402923113	J GONZALEZ	71447587	VALDERAS	11-09-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044421659	D SANCHEZ	53430063	RIBADEO	16-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044410807	H TEJEDA	X0088445X	ALCOBENDAS	18-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044407110	H TEJEDA	X0088445X	ALCOBENDAS	18-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044424650	J GONZALEZ	00397462	ALCOBENDAS	26-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
050043569760	I FILINSKY	X6620250E	ALCORCON	12-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044406671	A GARCIA	05659443	ALCORCON	20-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402915487	F MARCOS	46933527	ALCORCON	12-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044484037	M GOMEZ	47457304	ALCORCON	08-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050044480421	A SANCHEZ	47458962	ALCORCON	29-08-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044332870	F GARCIA	51426941	ALGETE	06-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044303766	ELECTRO MONTAJES ARANJUEZ	B81298101	ARANJUEZ	08-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044485273	N ARDIEVV	X7203120A	ARGANDA	29-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
059450032085	L FERNANDEZ	10083010	BRUNETE	28-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044339530	J RODRIGUEZ	46838446	BRUNETE	14-09-2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
050402922984	L PONCIANO	50748396	CADALSO DE VIDRIOS	05-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050402897783	F DEHESA	12738651	CIEMPOZUELOS	10-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059450028719	LOURO III CONSULTORES ASOC	B84283936	COLLADO VILLALBA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044333590	C GONZALEZ	05405118	COLLADO VILLALBA	03-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044336050	C GONZALEZ	05405118	COLLADO VILLALBA	03-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402943409	M VALDES	03064581	COLMENAR VIEJO	16-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044326160	APLICACIONES DEL CAUCHO S	A78429552	FUENLABRADA	09-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050450025942	C REISSER	49098586	FUENLABRADA	26-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050044321227	R DE LA ROSA	50954112	FUENLABRADA	20-05-2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
050044324654	R DE LA ROSA	50954112	FUENLABRADA	20-05-2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
050044243241	C GUZMAN	00227752	GALAPAGAR	21-06-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050402923897	A MARTIN	06578215	GUADARRAMA	27-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044288455	A VALERO	50204238	LEGANES	05-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044421647	BONTEX REPRESENTACIONES SL	B79021036	MADRID	16-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044286136	S GUENIARI	X0645796W	MADRID	05-06-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
050044282490	S GUENIARI	X0645796W	MADRID	05-06-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044214769	M SALAS	X3580430C	MADRID	06-06-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
050044424247	L MOLINA	X4270919A	MADRID	16-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050044261644	E ROMERO	X4772659K	MADRID	18-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044263550	E ROMERO	X4772659K	MADRID	18-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044229384	E TRAVERSA	X6439905C	MADRID	01-06-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
050402916005	J PEREZ	02216762	MADRID	22-09-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050044484517	J ROJAS	02250748	MADRID	12-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044482983	J ROJAS	02250748	MADRID	12-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044240689	A MARTINEZ	02287595	MADRID	14-05-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
050044301435	J CAPDEPON	02908859	MADRID	13-05-2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
050044303870	J CAPDEPON	02908859	MADRID	13-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044303882	J CAPDEPON	02908859	MADRID	13-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059044235707	A VAZQUEZ	03118174	MADRID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044424077	J RODRIGUEZ	05360331	MADRID	31-08-2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
050044423966	I JUSTE	05372994	MADRID	25-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044408813	J OROZCO	05426416	MADRID	19-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044283860	E CABRERA	06519104	MADRID	03-04-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450037373	R FUENTE	09392353	MADRID	27-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450028098	J DE FELIPE	09756206	MADRID	30-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059402896210	R RUFO	11825239	MADRID	17-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402887050	M VAZQUEZ	12242230	MADRID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402909815	A GONZALEZ	12331207	MADRID	25-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402904866	G ALVAREZ	14930233	MADRID	23-05-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450027021	R ZUBIRIA	16045749	MADRID	12-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
050402900629	J DURAND	17723224	MADRID	24-04-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050044411010	D Povedano	24282448	MADRID	17-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044235876	F DEL CAMPO	25813503	MADRID	02-01-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
059402895988	M FERNANDEZ	44463267	MADRID	18-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402894666	M REGUEIRO	46901322	MADRID	27-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402923060	M LOPEZ	47488750	MADRID	08-09-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044237230	A LANCHARAS	50115141	MADRID	10-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
050402918142	R LABAD	50213554	MADRID	02-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059402888870	I RUIZ	50284837	MADRID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450026508	J MORENO	50450535	MADRID	30-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050043718661	M ENRIQUEZ	50742398	MADRID	24-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402904994	M CALVO	50791557	MADRID	22-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450035455	S CAZALLAS	50843335	MADRID	17-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044243873	L LINARES	51177249	MADRID	21-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059402905064	R LUCAS	51990922	MADRID	23-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044484153	R ABELENDA	51997014	MADRID	15-09-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050044328532	P IMAZ	72488016	MADRID	12-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450034268	J RODRIGUEZ	74680717	MADRID	19-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050450025668	C MOLERO	S FERNANDO DE HENA	S FERNANDO DE HENA	24-03-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
050043546916	D RUIZ	NO CONSTA	SANTA MARIA ALAMED	13-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
050044400541	M LAZARO	02889112	MAJADAHONDA	13-06-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044315896	J SANCHEZ	50746134	MAJADAHONDA	14-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044305386	J GONZALEZ	03097053	MECO	04-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044306573	F HERRUZO	08963367	MECO	04-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044484542	R GONZALEZ	46881696	MEJORADA DEL CAMPO	13-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044410042	I CIRJALIU	X7551162D	MORATA DE TAJUNA	08-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044410080	M HEVIA	X1045873V	MOSTOLES	04-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044318502	E RANGELOVA	NO CONSTA	PARLA	16-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
059044153030	PROMOCIONES TRES TORDOS SL	B84110493	PELAYOS DE LA PRESA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044240318	A EL MANSOURI	X1364816L	PELAYOS DE LA PRESA	11-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044225329	A RODRIGUEZ	X3889095W	LA PRESA	09-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044407596	Y MARTIN	09291657	PINTO	12-09-2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
050402915979	A OCHOA	10498642	POZUELO DE ALARCON	21-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402942831	B CRESPO	50324513	POZUELO DE ALARCON	25-06-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044306779	M MANCERAS	05314074	ROZAS DE PUERTO REAL	27-05-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
059402890607	A SANCHEZ	08613553	ROZAS DE PUERTO REAL	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450023011	RESGAYO S L	B82955048	SAN FERNANDO HENARES	04-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044236578	T MILLAN	05379686	SAN LORENZO ESCORIAL	16-07-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
050450029649	E DEL RIO	53006040	SAN SEBASTIAN REYES	07-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
050044400061	R CABRERA	53490389	SAN SEBASTIAN REYES	03-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044240513	L ONOE	X6620281F	VILLA DEL PRADO	31-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043738945	L ONOE	X6620281F	VILLA DEL PRADO	25-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050043738957	L ONOE	X6620281F	VILLA DEL PRADO	25-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044334696	R MONTES	09439819	VILLANUEVA DE CAÑADA	21-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044244105	J MOLINA	29039245	ABARAN	06-06-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
050044329871	E CASTILLO	X2866757Z	TOTANA	26-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059402896403	ESGA CONSTRUCCIONES SANTAN	B74057944	AVILES	17-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044337570	Y JIMENEZ	50989927	AVILES	01-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
05004424806	F FERNANDEZ	71885822	RAICES NUEVO CASTR	09-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450035595	A GRANDA	10899823	GIJON	20-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059450023825	M FERNANDEZ NESPRAL	53553353	GIJON	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044424697	J COLLADO	10903170	MONTEANA	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050450015572	A GARCIA	10544085	OVIEDO	21-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
059450012578	J CAMPO	53506479	CABALLEROS	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044424107	I AMADO	44482299	OURENSE	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
059402893761	M GONZALEZ	12668771	AUTILLA DEL PINO	17-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450029674	A VILLAVERDE	12722862	PALENCIA	03-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450031706	C VARELA	44455442	NIGRAN	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044324538	A PEÑA	X4131857E	POIO	21-04-2007	70,00		RD 1428/03	152.		
059450024660	TIVO METAL SA	A36154581	PONTEVEDRA	04-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450024283	FONCALSA SL	B36460541	REDONDELA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450023849	A GARCIA	07791719	VIGO	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450025814	P GANDARA	76725678	VIGO	25-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044329470	F BRAGAU	X8959662N	SANTANDER	24-08-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
050044233314	J BENDEZU	X5984000K	LUMBRALES	29-04-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
059402891521	J GARCIA	07831425	SALAMANCA	17-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402891417	S JIMENEZ	07954615	SALAMANCA	17-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044180140	J BOYERO	07974543	SALAMANCA	03-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044326699	C FERNANDEZ	70891866	SAN MARTIN CASTAÑAR	04-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044326717	C FERNANDEZ	70891866	SAN MARTIN CASTAÑAR	04-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044233557	A DE LA CRUZ	31621230	EL CUERVO DE SEVILLA	03-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044411885	A KHANFRI	X3610164S	ALMAZAN	02-10-2007	150,00		RD 1428/03	057.1	4	
050044408722	A KHANFRI	X3610164S	ALMAZAN	02-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050450029315	I DIAZ	72467644	ZUBIETA	20-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402895592	J GARCIA	11011396	PUERTO CRUZ	07-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044377774	A GONZALEZ	34986539	OLIAS DEL REY	02-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044333722	L MOGA	X6757520M	PULGAR	12-09-2007	150,00		RD 1428/03	091.2		
050044209040	D RAMIREZ	X1166602L	TALAVERA DE LA REINA	27-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044332444	D KOLEV	X4212002N	ENGUERA	28-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450032971	N ESPARZA	20445292	GANDIA	06-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044318344	S LEON	50319328	VALENCIA	27-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044329780	M REYES	52759001	VALENCIA	01-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
059402891960	A JIMENEZ	20424750	XATIVA	17-07-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
050402923277	L MURIEL	12371430	ALAEJOS	17-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044338550	V GEORGIEV	X3001427L	CAMPASPERO	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059402892227	P GERBOLES	09295024	LAGUNA DE DUERO	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044330277	F GARCIA	18233209	LAGUNA DE DUERO	05-09-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
059450034446	A MARTIN	12321280	MEDINA DEL CAMPO	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450030639	G FERNANDEZ	10863462	OLMEDO	01-04-2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
050450019462	J GONZALEZ	16044678	ARRABAL	11-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402901786	J GOMES	X7097911L	TORDESILLAS	05-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044288856	M RABANAL	09296307	VALLADOLID	05-06-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
059450024994	A ARROYO	12210204	VALLADOLID	14-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450038468	J GONZALEZ	12356601	VALLADOLID	05-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450030214	M FLOREZ	12407817	VALLADOLID	09-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044482211	J RODRIGUEZ	53037270	VALLADOLID	21-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
050044479613	J DIAZ	72720052	VITORIA GASTEIZ	16-08-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050402923400	D BAUTISTA	28942073	ZARAGOZA	18-09-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044424820	A LOBO	07971580	FUENTESAUCO	13-09-2007	120,00		RD 1428/03	052.1	4	
050044326377	J RINCON	71024847	TORO	10-09-2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
059450024222	F GONZALEZ	53402169	SAN CIPRIAN DE SAN	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Número 34/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID RICO PEREA, cuyo último domicilio

conocido fue en AV. DE LA INMACULADA, 12, 2º IZQ.. de ÁVILA, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-595/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación



del presente anuncio. para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

Número 36/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña HASSAN MARZOUKI, cuyo último domicilio conocido fue en AV. PLUS XII, N° 15, 2º-I, de LLEIDA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-93/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la

Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

Número 37/08

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANDRÉS FUENTES BLÁZQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. CIRCUNVALACIÓN NUM. 6. 2. de TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-821/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone; del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 7.651/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 26 de noviembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100931017	JOSE JUAN JIMENEZ SANCHEZ	CL VIRGEN DE LA VEGA, 20	05004 AVILA	02	05 2007 005509926	0207 0207	300,52
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 66	05003 AVILA	02	05 2007 010549175	0207 0207	871,14
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VIGO, 66	05003 AVILA	02	05 2007 010678713	0307 0307	964,48
0111	10	05101754406	LUIS MIGUEL MURO SANCHEZ	AV. PATRIMONIO HUMANIDAD, 6	05004 AVILA	02	05 2007 012620632	0607 0607	506,51
0111	10	05101754406	LUIS MIGUEL MURO SANCHEZ	AV. PATRIMONIO HUMANIDAD, 6	05004 AVILA	02	05 2007 012651752	0707 0707	523,38
0111	10	05101098139	CONSTRUC.GREDOS DOMINGO, S.L.	AV. PORTUGAL, 47	05001 AVILA	02	05 2007 012635180	0707 0707	1.023,91
0111	10	05101654978	SONIA SANTOS MOREIRA	AV. JUAN PABLO II, 2	05002 AVILA	02	05 2007 012646904	0707 0707	402,76
0111	10	05101747231	GREGORIO PEDRAZA SILVESTRE	Pª SAN ROQUE, 23	05003 AVILA	02	05 2007 012816450	0107 0107	938,03
0111	10	05002530728	JESUS BLANCO RECIO	CL/ TRISTE CONDESA, 4	05400 ARENAS SAN P	02	05 2007 012591532	0607 0607	1.277,12
0111	10	05002530728	JESUS BLANCO RECIO	CL/ TRISTE CONDESA, 4	05400 ARENAS SAN P	02	05 2007 012628783	0707 0707	1.319,71
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	GRUTA DEL AGUILA	05400 ARENAS SAN PEDRO	02	05 2007 012594360	0607 0607	831,60
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	GRUTA DEL AGUILA	05400 ARENAS SAN PEDRO	02	05 2007 012628009	0707 0707	859,31
0111	10	05003322791	SAN ROQUE FABRICA DE PAN PG.	VICOLOZANO PARCE, 1	05194 BRIEVA	02	05 2007 005512552	0507 0507	300,52
0111	10	05101776432	OLIVIO GONZALEZ SANCHEZ	CL MAYOR, S/N	05123 NAVALOSA	02	05 2007 012589613	1001 1001	2.988,92
0111	10	05101575560	JOSE LUIS DE VEGA GIL	CL/ LA PILA, 21	05540 NAVALPERAL PINARES	02	05 2007 012612851	0607 0607	968,92
0111	10	05101575560	JOSE LUIS DE VEGA GIL	C/ LA PILA, 21	05240 NAVALPERAL PINARES	02	05 2007 012644577	0707 0707	1.001,21
0111	10	05101429858	RAFAEL S. MUÑOZ SANTOS	CT CASILLAS, 14	05420 SOTILLO ADRADA	02	05 2007 012608407	0607 0607	561,91
0111	10	05101429858	RAFAEL S. MUÑOZ SANTOS	CT CASILLAS, 14	05420 SOTILLO ADRADA	02	05 2007 012640739	0707 0707	566,17
0111	10	05101769156	VOIVOZEANU - ROMEO OCTAVIAN	CL / LA IGLESIA, 15	05270 EL TIEMBLIO	02	05 2007 012652257	0707 0707	132,12

Número 7.685/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

D. MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA (06573072V), con domicilio a efectos de notificación en Plaza CONSTITUCIÓN Nº 6, 05290 VEGA DE SANTA MARÍA (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aldea Real (Segovia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 40 m de profundidad y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 50188 del polígono 6, paraje de LAS ERAS, en el término municipal de Vega de Santa María (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero - Explotación y cría de una granja avícola de 50.000 pollos. Dicha granja está situada entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TERMINO	PROVINCIA
50188	6	Vega de Santa María	Ávila
40188	6	Vega de Santa María	Ávila

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,36 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 11.601 m3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.17: Región de los Arenales.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Publico Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Vega de Santa María (Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3145/2007-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 04 de diciembre de 2007,

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.



Número 41/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0032/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 5 8/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 28 de Diciembre de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO Nº 0032/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
2504541-W LÓPEZ GARRIDO ÁNGEL AV ALTO DEL LEÓN, Nº 16 Piso 1 A 40.410 ESPINAR SEGOVIA	05-IND1-TPA-LTP-06-000341 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
70825127-P MAYORAL MAYA RUBI AV JUVENTUD, Nº 63 Piso 3 C 05.003 ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-06-000475 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
X-7189759-M FLORENTINO, RUDY CL FIVASA, Nº 7 05.003 ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-07-000225 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
3432748-K MARTIN SACRISTÁN MIGUEL ÁNGEL CL CALATORAO, Nº 3 Piso 2 B 28.022 MADRID	05-IND1-TPA-LAJ-07-000284 LIQ. ACTOS JURÍDICOS	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA



53036902-Y TORRES DIAZ JUAN TOMAS CL LA SAGRA, N° 3 Piso 2 B 28.915 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-07-000212 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
70817813-P LÓPEZ ESCUDERO SUSANA CJ VALLADOLID, N° 7 47.400 MEDINA CAMPO VALLADOLID	05-IND1-TPA-LTP-07-000295 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
X-3366294-Z BOUSSALK, MOHAMED CL FRAY LUIS DE LEÓN, N° 5 Piso 1 D 05.430 ADRADA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-07-000383 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
14310445-Y RUIZ SANZ VIOLETA CL MARQUES DE URQUIJO, N° 16 28.008 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-07-000234 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
6528976-N GUERRA MARTINEZ EMILIANO CL SINDICAL, N° 2 Esc 1 Piso 1 B 05.200 ARÉVALO ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-07-000309 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
24215571-K RULL ROMERO ARSENIÓ CL GRANADA, N° 3 04.820 VELEZ RUBIO ALMERÍA	05-INDI-TPA-LTP-07-000325 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
46878965-C ISSATI RAMIREZ SARA CL DUARTE, N° 4 Piso 1 C 51.001 CEUTA	05-IND1-TPA-LTP-07-000369 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
6553090-E DE LA FLOR BELTRAN IGNACIA CL ERMITA SIN 05.420 SOTILLO DE LA ADRADA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-07-000381 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA



X-7399954-A SOARE, DANIEL CL HORNOS CALEROS, N° 11 05.001 ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-07-000382 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
6568868-E OPAZO OLANO JUAN LUIS DE CL TRAVESIA, N° 1 05.430 ADRADA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-07-000429 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
3616631-L HERNÁNDEZ MARTÍN LÁZARO CL PORTO LAGOS, N° 3 28.924 ALCORCON MADRID	05-TES1-INT-INT-07-000431 INTERESES DE DEMORA	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA

Ávila, a 28 de Diciembre de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 7.274/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.384

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de LANTRA CLIMA SOLAR, S.L. con domicilio en MUÑOPEDEDO (Segovia), C/ Nueva, 4, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE RED DE EVACUACIÓN AÉREO/SUBTERRÁNEA DE 15 kV CON ENTRONQUE A LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN, EN ARÉVALO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimien-

tos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a LANTRA CLIMA SOLAR, S.L. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV para la interconexión de 10 CT hasta un apoyo de transición aéreo-subterráneo. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1c150) Al. Tramo aéreo hasta entroncar en el apoyo 903 de la línea Villablanca, Conductor: LA-56. Longitud: 25 m. Centro de transformación de 25 KVA para servicios auxiliares.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 30 de noviembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 7:197/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.557

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HELP-SOLAR IBERICA, S.L., con domicilio en MADRID, C/ Cuesta de San Vicente, loc. 18 bajo, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA DE EVACUACIÓN DE 1MW CONECTADA A LA RED EN FONTIVEROS (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HELP-SOLAR IBERICA, S.L., para la instalación de Línea subterránea a 15 Kv, en 3 tramos para interconexión de transformadores (100+210 m.) y enlace con la red de distribución (975 m.). Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) At.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trá-

mites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 28 de noviembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 96/08

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2.007, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.008, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDLI 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicho presupuesto resumido por capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1.-Impuestos Directos	396.801,17
2.-Impuestos Indirectos	70.305535
3.-Tasas y otros Ingresos	80.268,90
4.-Transferencias Corrientes	140.000
5.-Ingresos Patrimoniales	12.366,83

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.-Enajenación de Inversiones Reales 459.672,50

7.-Transferencias de Capital 49.585,68

TOTAL INGRESOS 1.209.000,43**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.-Gastos de Personal 204.981,48

2.-Gastos en Bienes Corrientes
y Servicios 349.900

3.-Gastos Financieros 500

4.-Transferencias Corrientes 9.062,30

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.-Inversiones Reales 644.556,65

TOTAL GASTOS 1.209.000,43**PLANTILLA DE PERSONAL**

Personal funcionario:

Secretario-Interventor (Una plaza), Grupo A-I y A-2.
Nivel: 26Administrativo de Administración General (Una
plaza de nueva creación)

- Personal Laboral:

Una plaza de Alguacil

Se presupuestan 72.000 Euros en la partida denominada "Otro personal" para contratación de trabajadores desempleados (Subvención ECYL) Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses. a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P

Maello, 8 de enero de 2008.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 95/08

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

En cumplimiento del artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Mambblas, en virtud del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mambblas, de 22 de noviembre de 2007, da publicidad mediante el presente anuncio al acuerdo de adjudicación a favor de la Empresa Obras y Contratas ENRICAR, S.L., del concurso abierto convocado mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 210, de 29 de octubre, para la adjudicación de la obra de "Canalización de la cava del Arroyo-2ª Fase", por la cantidad total IVA incluido, de sesenta y nueve mil noventa y ocho euros con treinta y seis céntimos de euro.

En Mambblas, a 4 de enero de 2008.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 9/08

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**ANUNCIO**

Asunto.- Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Campamento Municipal de Turismo en el municipio de Casavieja.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobación de Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Campamento Municipal de Turismo en el municipio de Casavieja en cumplimiento del Art. 49 de la Ley 71/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se presenta a Pleno expediente relativo a Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Campamento Municipal de Turismo en el municipio de Casavieja.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Turismo con fecha 13 de diciembre de 2.007, vistos los Informes jurídico, técnico y económico emitidos por Secretaría-Intervención con fecha de 12 de diciembre del 2007, el Ayuntamiento Pleno a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases



del Régimen Loca, acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Campamento Municipal de Turismo en el municipio de Casavieja, con el contenido que se recoge en el anexo, obrante en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicando este acuerdo mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Casavieja.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo cuya aprobación inicial se ha aprobado, de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo, así como el Anexo que recoge la Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Campamento Municipal de Turismo en el municipio de Casavieja, que se transcribe a continuación, al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se tengan por convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Ayuntamiento de Casavieja (Secretaría).

En Casavieja, a 20 de diciembre de 2007

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CAMPAMENTO DE TURISMO DE CASAVIEJA.

Artículo 1.- En el presente reglamento se diferenciará a los oportunos efectos contractuales, aquellas personas que vienen habitando de forma permanente en el Camping de las que lo hacen de forma temporal.

Para las primeras será requisito indispensable la firma del correspondiente contrato de arrendamiento, cuya duración no podrá superar los 11 meses y 28 días, sin posibilidad de prórroga. Se exigirá a estos usuarios estar al corriente de los pagos con el Camping y Ayuntamiento de Casavieja para firmar dicho contrato.

Al resto de usuarios, se les exigirá cíclicamente lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de este Reglamento.

Artículo 2.- Será obligatoria la inscripción en el Libro-Registro y la firma en el correspondiente parte de entrada en el mismo momento de ingreso a las instalaciones del Campamento de Turismo de los señores clientes, debiendo acatar las normas de régimen interno y las tarifas vigentes.

Los menores de 16 años de edad sólo podrán registrarse en compañía de las personas mayores de edad responsables de los mismos,

Artículo 3.- Todos aquellos que accedan en régimen de visitas al Campamento de Turismo deberán mostrar en la recepción del establecimiento cualquier documento oficial que les identifique, concretar la parcela objeto de visita, realizar el acceso a pie y acatar las normas de régimen interno vigentes. Asimismo, si permaneciesen más de 2 horas en las instalaciones, deberán abonar la tarifa correspondiente a un día de estancia; siempre y cuando no sobrepasen las 24 horas.

Las visitas sólo podrán efectuarse entre las 8 y las 24 horas.

A partir de ahí, abonarán las tarifas vigentes según los días que permanezcan en las instalaciones.

Artículo 4.- La temporada turística de apertura del Camping se hará por año natural, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Artículo 5.- La apertura del Servicio de Recepción y Atención al Público del establecimiento se establecerá en 3 turnos:

El horario de verano será de las 8:00 a las 24:00 horas, de lunes a domingo.

El horario de invierno será de las 8:00 a las 24:00 horas, de viernes a domingo y de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a jueves.

Artículo 6.- El horario de silencio será de 00.00 a 08.00 horas, pudiendo acceder o salir del camping sólo peatones en absoluto silencio. En este horario las puertas y la barrera de acceso a vehículos permanecerán cerradas, quedando prohibida la circulación de los vehículos a motor en el interior del camping, salvo expresa autorización y/o emergencia.

Durante las horas de descanso, comprendidas entre las 8 y 9 horas, entre las 15 y 17 horas, y entre las 22 y 24 horas, igualmente se evitará en lo posible producir sonidos que resulten molestos para conciliar el sueño o echar la siesta. Fuera de tu horas de silencio y de descanso, se debe procurar en cualquier



caso que los ruidos que se produzcan no perturben la tranquilidad de los usuarios.

Las instalaciones existentes en el Campamento tendrán un horario de apertura y cierre debidamente expuesto, al que se atenderán los usuarios.

Artículo 7.- El volumen de cualquier aparato de audio, vídeo o televisión, así como de cualquier aparato eléctrico, se mantendrá de manera que no perturbe a los demás campistas, debiendo ser mínimo en el horario de silencio establecido por las normas de régimen interno.

Artículo 8.- Queda prohibida la utilización del Servicio de Lavandería del Camping desde las 22.00 hasta las 08.00 horas.

Artículo 9.- La jornada de acampada será como máximo de 24 horas, teniendo que abandonar obligatoriamente las instalaciones antes de las 12.00 horas, salvo expresa autorización. Si no fuera así, el cliente deberá abonar la tarifa correspondiente a un día completo.

Artículo 10.- A cada cliente se le asignará una parcela por un período determinado que, como máximo, podrá ser hasta el final de la temporada turística, es decir, hasta el 31 de diciembre. En ella se podrán ubicar, los elementos de acampada y un vehículo exclusivamente.

Artículo 11.- Queda terminantemente prohibido acampar en parcela diferente de la asignada en recepción o invadir cualquier otra parcela con la tienda; caravana, vehículo o enseres.

Artículo 12.- Se prohíbe toda manipulación del suelo (zanjas, acotaciones, conducciones, colocación de elementos fijos...), así como la plantación, tala o poda de cualquier tipo de árbol, arbusto o planta sin el expreso consentimiento de la Dirección.

Artículo 13.- Asimismo, queda prohibida la colocación de antenas de televisión o de radioaficionado distintas de las propias de la caravana, no pudiendo sobrepasar 1 metro de altura. El cable de conexión eléctrica deberá estar perfectamente aislado.

Artículo 14.- Las caravanas se situarán paralelas a los viales y pegadas a la línea interior de la parcela.

Artículo 15.- Queda prohibida a los usuarios de las parcelas de los campamentos de turismo la realización en los mismos de obra alguna, así como edificación o instalación de cualquier elemento fijo o permanente (literal del artículo 4 de la Ley de Campamentos Turísticos).

Artículo 16.- En el 10% de los terrenos del camping podrán instalarse bungalows o casas transportables, a razón de una por parcela, con destino a unidades de alojamiento.

Su altura máxima será de una planta y móviles en su conjunto.

Artículo 17.- Las bicicletas, monopatinos y patinetes no podrán circular por las zonas verdes ni por las instalaciones deportivas. En el resto del perímetro del Camping la velocidad será de paseo, quedando totalmente prohibidas las carreras.

El uso de estos elementos quedará restringido a las horas fuera del horario de silencio.

Artículo 18.- La velocidad máxima de los vehículos a motor en todo el recinto será de 20 Km/h.

Los vehículos de visitantes no podrán estacionarse en las instalaciones del Camping.

Artículo 19.- Los tendidos de ropa de los clientes o tendederos desmontables y de pie se harán dentro de la zona habilitada por el establecimiento para ese fin, quedando prohibido poner cuerdas en vallas, árboles, farolas y elementos similares.

Artículo 20.- Las basuras serán depositadas en bolsas cerradas y en el interior de los contenedores, papeleras y cubos colocados al efecto.

Artículo 21.- Queda expresamente prohibido depositar o abandonar escombros en el recinto del Camping y arrojarlos en los arroyos, pozos, fuentes, vías públicas o aledaños del Campamento de Turismo.

Artículo 22.- Queda terminantemente prohibido hacer fuego en el suelo. Sólo se permitirá en las barbacoas que posee el establecimiento y en cocinas de camping-gas, en las épocas que determine la normativa de la Junta de Castilla y León.

Artículo 23.- Se admite la entrada de perros, acreditando certificado de vacunación en la Recepción y con las siguientes condiciones, de cuyo cumplimiento se responsabilizarán sus dueños:

- Los perros deberán estar siempre atados y nunca solos.
- No podrán molestar con sus ladridos. En caso contrario será obligatorio el uso de bozal.
- No podrán realizar sus necesidades fisiológicas ni ser limpiados dentro del perímetro de camping (incluyendo las parcelas de sus propietarios).
- No podrán acceder a los recintos cerrados (bar, aseos, piscina, campo de fútbol...).



Artículo 24.- Cualquier mejora que quieran efectuar los usuarios en sus parcelas deberá ser aprobada por la Dirección del establecimiento previamente. Aprobada y ejecutada la misma, pasará a ser de propiedad municipal, es decir, quedará suscrita a la propiedad del camping.

Artículo 25.- Los servicios de bar, supermercado, piscina, campo de fútbol y todos aquellos otros que pudieran ir introduciéndose, se registrarán por las normas y horarios propios.

Se fijarán las fechas de apertura y cierre de dichas instalaciones a principios de junio por Resolución de Alcaldía que será expuesta en el tablón de anuncios del Camping.

Artículo 26.- La tarifa denominada Niños incluirá a menores de 12 años de edad.

Artículo 27.- No se permite la manipulación ni limpieza de vehículos a motor dentro del perímetro del Camping.

Artículo 28.- El Ayuntamiento no se responsabiliza de los robos o sustracciones de cualquier clase que puedan padecer los campistas, así como de los daños producidos como consecuencia de incendios, inclemencias del tiempo o cualquier otra contingencia de fuerza mayor.

Artículo 29.- Los campistas deberán conservar el documento que les identifique como usuarios del camping, el cual mostrarán a requerimiento de cualquier empleado de la Recepción, Seguridad o Dirección del establecimiento.

Artículo 30.- Ningún usuario del campamento turístico podrá alterar la convivencia pacífica dentro del recinto con sus manifestaciones o actos, ni inducir a otros a su acometimiento.

Artículo 31.- Cualquier reclamación o queja será presentada por escrito, no siendo atendidas aquellas que vayan por otro cauce.

Artículo 32.- La Dirección del Camping atenderá a las reclamaciones y quejas que se presenten por escrito en la recepción del establecimiento, a la mayor diligencia posible.

Artículo 33.- No se podrán introducir al establecimiento armas u objetos que puedan causar accidentes.

Artículo 34.- Deberes de los usuarios:

Los usuarios, además de otras obligaciones señaladas en otras partes del Reglamento, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Responder de los daños que puedan ocasionar a las personas y bienes existentes en el Campamento por acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la normativa aplicable.

Comunicar a los encargados del servicio las averías, deficiencias o situaciones de riesgo que puedan observar en las instalaciones.

- Comunicar al encargado del servicio del Campamento los casos de enfermedad febril o contagiosa de que se tenga conocimiento.

- Respetar y atenerse a las indicaciones de los encargados del servicio del Campamento.

Dentro del Campamento quedan prohibidas las siguientes actividades, salvo autorización expresada y motivada:

- Cualquier acto que pueda considerarse como una falta de respeto a los demás usuarios del Campamento, un perjuicio a las personas y bienes existentes en el mismo, o que atente contra la moral y las buenas costumbres.

- Acceder a tiendas y caravanas sin consentimiento de sus propietarios.

- Instalar carteles y publicidad.

- Mover tierras, plantar o remover plantas, construir o instalar cañizos, setas y similares, depositar escombros u otros materiales inadecuadas.

- Fijar vientos, cuerdas, cadenas etc. a árboles, tuberías u otros elementos que no sean el propio suelo y mediante las piquetas adecuadas.

- Instalar avances, protección para bajos de caravanas, escalerillas de acceso, tendedores, y cualesquiera otros artículos no homologados para Camping.

- Utilizar las fuentes para lavar ropa, vajilla, etc., ni conectar mangueras a las mismas.

- Derrochar agua corriente en lavaderos, duchas, etc., así como ocupar esos servicios más tiempo del estrictamente necesario.

- Usar sistemas de riego o mangueras para regar, lavar vehículos, u otros fines, salvo autorización expresa.

- Verter basuras y cualesquiera materiales, salvo en los contenedores destinados a tal fin. No podrán verterse residuos que puedan suponer un peligro para la salud el medio ambiente.

- Hacer fuego fuera de las instalaciones de piedra destinada a barbacoa, y utilizar combustibles que puedan ocasionar daños a la salud o al medio ambiente. Introducir armas en el Campamento.



Organizar reuniones, juegos, fiestas u otras actividades en espacios de uso común destinado a estos fines.

Artículo 35.- Todos los acampados estarán obligados a acatar estas normas de régimen interno, así como las contenidas en el Decreto 1481/2001, de 17 de mayo, de Regulación de los Campamentos de Turismo de Castilla y León, teniendo derecho a la utilización de la totalidad de los servicios que se expongan en la oferta del Campamento de Turismo.

Artículo 36.- En caso de incumplimiento de las normas señaladas en el apartado anterior, la Dirección del Camping procederá a:

- Notificar al usuario que vaya a permanecer más de 15 días en el Camping por escrito el correspondiente apercibimiento, expresando la infracción o infracciones cometidas. Si se reiterase o persistiese la situación de irregularidad, la Comisión Municipal de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Orgánico Municipal, podrá disponer la expulsión del usuario mediante acuerdo adoptado y notificado al interesado, previa instrucción del oportuno expediente administrativo, donde constará informe emitido por la Dirección del Camping y el trámite de audiencia al interesado.

- En los supuestos de previsión de permanencia inferior al plazo de quince días, se procederá a requerir al usuario mediante resolución para el cumplimiento de las normas establecidas y, si se hiciera caso omiso o se reiterase en la actitud que suponga incumplimiento de las normas, se procederá a la expulsión de las instalaciones mediante resolución, previo informe de los servicios de la Policía Local, en los que se acredite dicho incumplimiento.

Artículo 37.- La Dirección velará por el acatamiento de estas normas.

Artículo 38.- El cierre de las instalaciones por causas que no obedezcan a fuerza mayor por plazo superior a una semana deberá ser acordado por el Pleno del Ayuntamiento. Se especificará en dicho acuerdo las causas que lo motiven, la procedencia de las circunstancias y la posibilidad de reintegrar los abonos correspondientes a ese período de tiempo.

Artículo 39.- Las tasas y forma de pago a aplicar por el servicio del Campamento de Turismo serán las dispuestas en la ordenanza municipal al efecto.

Disposiciones finales

Primera.- Será de aplicación en su caso, y en lo no previsto en este Reglamento, lo dispuesto en la legis-

lación turística autonómica vigente en materia de Campamentos Turísticos.

Segunda.- El presente Reglamento consta de 39 artículos y tres disposiciones finales, entrando en vigor una vez aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, publicado su texto íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA DE ÁVILA y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercera.- Este Reglamento permanecerá en vigor mientras no se acuerde por el Pleno del Ayuntamiento su modificación o derogación expresa.

Número 7.683/07

AYUNTAMIENTO DE BLACHA

ANUNCIO

Solicitadas licencias ambientales por los interesados relacionados en el anexo I para legalizar las explotaciones ganaderas de las que son titulares conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las instalaciones, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal de la solicitud.

Blacha, 28 de noviembre de 2007.

El Alcalde Pedáneo, *Manuel Velayos Rodríguez*.

ANEXO I

Alejandro Baeza Jiménez

UBICACIÓN EXPLOTACIÓN GANADERA

Calle Torre nº 64 (Bovino)

Calle Cuesta nº 1 y 3 (Bovino)



Aurelio Jiménez López

UBICACIÓN EXPLOTACIÓN GANADERA

Calle Torre nº 79 (Bovino)

Parcela 5008-Polígono 9 (Bovino)

Máximo Jiménez Encinar

UBICACIÓN EXPLOTACIÓN GANADERA

Parcela 5002- Polígono 9 (Bovino)

Blacha, 28 de noviembre de 2007.

El Alcalde Pedáneo, *Manuel Velayos Rodríguez*.

Número 7.371/07

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por parte de Dña MERCEDES BOBILLO DORADO, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Municipal para rehabilitar una caseta destinada al almacenaje de herramientas, en la finca de su propiedad sita en "La Vega", Pol 11, Par 320, de este término municipal, en suelo no urbanizable. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25.2 b), de la Ley 5/1999, 8 de Abril y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto de 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinada por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

El Arenal, a 4 de Diciembre de 2007.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 7.481/07

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Por D^a. SUYAN ZHAN, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la instalación

de un "BAZAR" en el Paseo Recoletos, nº 34 de este término municipal de El Tiemblo (Ávila).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 13 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 38/08

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Poveda, a 27 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*.